

CIRCULAR No. 029-99-EF/90 (1999-10-23)

Lima, 22 de octubre de 1999

El Banco Central de Reserva del Perú, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de su Ley Orgánica, pondrá en circulación a partir del 26 de octubre del año en curso, monedas de oro y plata conmemorativas del Primer Aniversario de los Acuerdos de Paz de Brasilia.

Las características de dichas monedas son:

	Oro	Plata
Denominación :	S/. 1,00	S/. 1,00
Aleación :	Oro 0,916	S/. 0,925
Peso fino :	1,69 onzas troy	1 onza troy
Diámetro :	37,00 mm.	37,00 mm
Calidad :	Brillante no circulada	Brillante no circulada
Canto :	Estriado	Estriado
Año de acuñación :	1999	1999
Emisión máxima :	300 monedas	5 000 monedas
Precio de venta (*) :	US\$ 600,00	US\$ 30,00

(*) En moneda nacional al tipo de cambio promedio de venta del día útil anterior, determinado por la Superintendencia de Banca y Seguros.

Las monedas son de curso legal. En el anverso muestran el Escudo Nacional circundado por el nombre BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU, la denominación y el año de acuñación. En el reverso se aprecian los mapas del Perú y Ecuador, una paloma como símbolo de paz y alrededor la leyenda PRIMER ANIVERSARIO DE LOS ACUERDOS DE PAZ DE BRASILIA AMISTAD Y DESARROLLO PERU-ECUADOR 1988-1999.

Marylin Choy Chong
Gerente General (e)